

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre del año 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 08 de Agenda, correspondiente al Oficio N°D505-2022-GR.CAJ/GR, dirigido al Consejero Delegado del Consejo Regional Sr. **IVAN MIKAEL CÁCERES VIGO**, presentado por el Gobernador Regional **MESÍAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto en mayoría del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: "el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)" en el artículo 15°, literal a) establece que: "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según OFICIO N° D505-2022-GR.CAJ/GR; dirigido al Presidente del Consejo Regional Sr. IVAN MIKAEL CACERES VIGO, presentado por el Ing. MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN, Gobernador Regional, se remite el expediente sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el año fiscal 2023.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023, el cual asciende a S/ 2 889 586 900,00 (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA DEL GASTO	EN SOLES
Gastos Corrientes	2 188 871 314,00
Gastos de Capital	652 245 531,00
Servicio de Deuda	48 470 055,00
Total	2 889 586 900,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
1 Recursos Ordinarios	2 291 175 319,00
2 Recursos Directamente Recaudados	8 432 808,00
4 Donaciones y Transferencias	2 324 616,00
5 Recursos Determinados	587 654 157,00
Total	2 889 586 900,00

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL